

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 36008

Ref. Expediente N° NC2021/0008854

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 20 de julio de 2021 con el N° NC2021/0008854, por HERO MOTOCORP LIMITED, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “ESTRUCTURA DEL DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE DE UN VEHÍCULO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/IN2020/050012 del 4 de enero de 2020.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 943 el 29 de octubre de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0008854 el 20 de julio de 2020 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un vehículo con un depósito de combustible montado de forma articulada y un conjunto de carenado adaptado para cubrir una parte del bastidor de la carrocería y una parte del depósito de combustible, y un método para cambiar una batería ubicada en la parte inferior de dicho depósito de combustible, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, JP10236365, en disponer de un montaje delantero del depósito de combustible y un montaje delantero del carenaje que se acoplan extraíblemente en un montaje de bastidor, y en que el método incluye pasos para el desmontaje parcial de los soportes delanteros del depósito de combustible y del carenaje que lo rodea.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico consistente en permitir un rápido y fácil acceso a la batería ubicada en la parte inferior del tanque de combustible al no ser necesario desmontar totalmente el mismo, ni el carenaje que lo rodea, para acceder a su parte inferior, ya que con solo desmontar del montaje de bastidor el montaje delantero de carenaje y el montaje delantero del tanque de combustible estos se pueden bascular para acceder a la batería contenida en su parte inferior sin desalinear la posición del tanque de combustible, lo cual minimiza los tiempos de mantenimiento y la desalineación entre el tanque de combustible y las estructuras de la cubierta lateral durante el montaje.

Resolución N° 36008

Ref. Expediente N° NC2021/0008854

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 14 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0008854 el 20 de julio de 2020, tituló la invención como: “ESTRUCTURA DEL DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE DE UN VEHÍCULO”. Sin embargo, no se acepta porque es muy general y no describe la naturaleza de la materia protegida, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “VEHÍCULO CON DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE Y CARENAJE BASCULANTES Y MÉTODO PARA CAMBIO DE LA BATERIA DEL MISMO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“VEHÍCULO CON DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE Y CARENAJE BASCULANTES Y MÉTODO PARA CAMBIO DE LA BATERIA DEL MISMO”

Clasificación IPC: B62J 35/00, B60K 15/067.

Reivindicaciones: 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el No NC2020/0008854 el 20 de julio de 2020.

Titular: HERO MOTOCORP LIMITED.

Dirección: THE GRAND PLAZA, PLOT NO.2, NELSON MANDELA ROAD, VASANT KUNJ- PHASE -II, NEW DELHI 110070, INDIA.

Inventores: Yadav MUKESH KUMAR y Singh ASHUTOSH PRATAP.

Prioridad N°: 4/01/2019, IN (INDIA), 201911000458.

Solicitud internacional N°: PCT/IN2020/050012.

Fecha: 4 de enero de 2020.

Vigente desde: 4 de enero de 2020.

Hasta: 4 de enero de 2040.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Resolución N° 36008

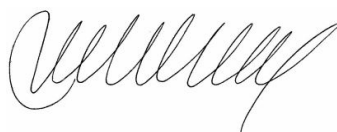
Ref. Expediente N° NC2021/0008854

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a HERO MOTOCORP LIMITED, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de junio de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: MARIA DEL
SOCORRO PIMIENTA
CORBACHO
Fecha: 2023.06.29
23:01:16 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.